

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile.
2. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda.
4. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados
5. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
6. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013.
7. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en sesión Extraordinaria N° 19 de fecha 13 de Diciembre 2013, en que se aprobó el Presupuesto del Servicio de Salud Municipal para el año 2014.
8. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de desagregar, según clasificación oficial, el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2014 del Servicio de Salud Municipal.

DECRETO:

DESAGRÉGUENSE los siguientes Subtítulos del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2014 del Servicio de Salud Municipal, en los niveles comprendidos en la clasificación oficial de las Cuentas Presupuestaria, según se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO 2014 M\$
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.290.077
05 01	DEL SECTOR PRIVADO	10
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.290.067
05 03 006	DEL SERVICIO DE SALUD	4.725.931
05 03 006 001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19 378 ART 49	4.397.530
05 03 006 002	APORTES AFECTADOS	328.401
05 03 007	DEL TESORO PÚBLICO	10
05 03 007 999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	10
05 03 099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10
05 03 101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	564.116
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	20
07 01	VENTA DE BIENES	10
07 02	VENTA DE SERVICIOS	10
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	87.210
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	81.000
08 01 001	REEMBOLSO ART 4° LEY N° 19 345 Y LEY N° 19 117 ARTÍCULO	1.000
08 01 002	RECUPERACIONES ART 12 LEY N° 18 196 Y LEY N° 19 117	80.000
08 99	OTROS	6.210
08 99 001	DEVOLUC Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	10
08 99 999	OTROS	6.200
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60
10 03	VEHICULOS	10
10 04	MOBILIARIO Y OTROS	10
10 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10
10 06	EQUIPOS INFORMATICOS	10
10 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	10
10 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	20
13 01	DEL SECTOR PRIVADO	10
13 01 999	OTRAS	10
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10
13 03 099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10
	TOTAL	5.377.397



PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO 2014 M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	3.858.604
21 01	PERSONAL DE PLANTA	2.587.490
21 01 001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.331.654
21 01 001 001	SUELDOS BASES	928.684
21 01 001 004	ASIGNACIÓN DE ZONA	139.541
21 01 001 004	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART 26 DE LA LEY Nº19 378, Y LEY Nº19 354	139.541
21 01 001 009	ASIGNACIONES ESPECIALES	98.466
21 01 001 009	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART 45, LEY Nº19 378	91.788
21 01 001 009	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	6.678
21 01 001 011	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	34.313
21 01 001 011	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART 97, LETRA B), LEY Nº18 883	34.313
21 01 001 014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	62.023
21 01 001 014	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	62.023
21 01 001 019	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	44.966
21 01 001 019	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	44.966
21 01 001 028	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	83.032
21 01 001 028	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART 28, LEY	83.032
21 01 001 031	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	11.945
21 01 001 031	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART 42, LEY Nº 19 378	11.945
21 01 001 044	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	928.684
21 01 001 044	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS 23 Y 25, LEY Nº 19 378	928.684
21 01 002	APORTES DEL EMPLEADOR	92.776
21 01 002 001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	26.732
21 01 002 002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	66.044
21 01 003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	20
21 01 003 002	DESEMPEÑO COLECTIVO	10
21 01 003 002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	5
21 01 003 002	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO,	5
21 01 003 003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10
21 01 003 003	ASIGNACIÓN POR MÉRITO, ART 30 DE LA LEY Nº19 378, AGREGA LEY	10
21 01 004	REMUNERACIONES VARIABLES	163.010
21 01 004 005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	162.000
21 01 004 006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	1.000
21 01 004 007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	10
21 01 005	AGUINALDOS Y BONOS	30
21 01 005 001	AGUINALDOS	20
21 01 005 001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	10
21 01 005 001	AGUINALDO DE NAVIDAD	10
21 01 005 003	BONOS ESPECIALES	10
21 01 005 003	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10
21 02	PERSONAL A CONTRATA	961.120
21 02 001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	888.807
21 02 001 001	SUELDOS BASES	357.448
21 02 001 004	ASIGNACIÓN DE ZONA	51.040
21 02 001 004	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART 26 DE LA LEY Nº19 378, Y LEY Nº19 354	51.040
21 02 001 009	ASIGNACIONES ESPECIALES	95.581
21 02 001 009	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART 45, LEY Nº19 378	89.976
21 02 001 009	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	5.605
21 02 001 011	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	16.978
21 02 001 011	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART 97, LETRA B), LEY Nº18 883	16.978
21 02 001 014	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	10
21 02 001 014	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	10
21 02 001 018	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	10
21 02 001 018	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	10
21 02 001 027	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	26.992
21 02 001 027	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART 28, LEY	26.992
21 02 001 030	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	479
21 02 001 030	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART 42, LEY Nº 19 378	479
21 02 001 042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	340.269
21 02 002	APORTES DEL EMPLEADOR	40.198
21 02 002 001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	16.564
21 02 002 002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	23.634
21 02 003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	20
21 02 003 002	DESEMPEÑO COLECTIVO	20
21 02 003 002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	10
21 02 003 002	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO,	10
21 02 004	REMUNERACIONES VARIABLES	32.055
21 02 004 005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	31.545
21 02 004 006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	500



CUENTA	DENOMINACION	PPTO 2014 M\$
21 02 004 007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	10
21 02 005	AGUINALDOS Y BONOS	40
21 02 005 001	AGUINALDOS	20
21 02 005 001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	10
21 02 005 001	AGUINALDO DE NAVIDAD	10
21 02 005 002	BONO DE ESCOLARIDAD	10
21 02 005 003	BONOS ESPECIALES	10
21 02 005 003	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	309.984
21 03 001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	279.974
21 03 005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	30.000
21 03 999	OTRAS	10
21 03 999 999	OTRAS	10
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	10
21 04 001	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	10
21 04 001 001	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA ART 97, LETRA C), LEY N°18	10
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.477.463
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000
22 01 001	PARA PERSONAS	1.000
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	18.010
22 02 001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	2.000
22 02 002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	16.000
22 02 003	CALZADO	10
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	41.680
22 03 001	PARA VEHÍCULOS	18.500
22 03 003	PARA CALEFACCIÓN	22.180
22 03 999	PARA OTROS	1.000
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	494.139
22 04 001	MATERIALES DE OFICINA	17.600
22 04 003	PRODUCTOS QUÍMICOS	109.891
22 04 004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	228.000
22 04 005	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	89.700
22 04 007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	7.700
22 04 008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	100
22 04 009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	21.148
22 04 010	MATERIALES PARA MANTENIM Y REPARACIONES DE INMUEBLES	9.000
22 04 011	REPUESTOS Y ACCES PARA MANTEN Y REPAR DE VEHÍCULOS	4.400
22 04 012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	1.900
22 04 013	EQUIPOS MENORES	3.000
22 04 014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	1.600
22 04 999	OTROS	100
22 05	SERVICIOS BASICOS	145.470
22 05 001	ELECTRICIDAD	56.400
22 05 002	AGUA	12.150
22 05 003	GAS	22.550
22 05 005	TELEFONÍA FIJA	39.170
22 05 006	TELEFONÍA CELULAR	10.900
22 05 007	ACCESO A INTERNET	4.300
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	43.970
22 06 001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	13.500
22 06 002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	14.000
22 06 003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	400
22 06 004	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	5.000
22 06 006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9.060
22 06 007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000
22 06 999	OTROS	10
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	530
22 07 001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	500
22 07 002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	10
22 07 003	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	10
22 07 999	OTROS	10
22 08	SERVICIOS GENERALES	688.768
22 08 001	SERVICIOS DE ASEO	243.744
22 08 002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	163.580
22 08 007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	8.000
22 08 008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	8.000
22 08 010	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	10
22 08 999	OTROS	265.434
22 09	ARRIENDOS	3.061
22 09 002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	2.541
22 09 004	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	5
22 09 005	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	5



CUENTA	DENOMINACION	PPTO 2014 M\$
22 09 006	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	10
22 09 999	OTROS	500
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	17.680
22 10 002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	17.670
22 10 999	OTROS	10
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	15.645
22 11 001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10
22 11 002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	13.000
22 11 003	SERVICIOS INFORMÁTICOS	2.625
22 11 999	OTROS	10
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.510
22 12 002	GASTOS MENORES	7.000
22 12 005	DÉRECHOS Y TASAS	500
22 12 999	OTROS	10
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES	10
23 01 004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	20
26 01	DEVOLUCIONES	10
26 02	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	10
29	ADQUISIC DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.280
29 03	VEHICULOS	10
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	5.000
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	9.000
29 05 001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000
29 05 002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	1.000
29 05 999	OTRAS	7.000
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	10.010
29 06 001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	10.000
29 06 002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	10
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	17.250
29 07 001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	17.240
29 07 002	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10
34 07	DEUDA FLOTANTE	10
35	SALDO FINAL DE CAJA	10
	TOTAL	5.377.397

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/2014/cba.
 Distribución:
 - Contraloría
 - Ministerio de Hacienda
 - Dirección Control Interno
 - Depto. de Administración y Finanzas
 - Administrador Municipal
 - Departamento de Salud
 - SECPLA
 - Oficina de Partes
 - Secretaría Municipal/Transparencia
 170 928

